Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, informando que mediante el correo electrónico j05cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co el Juzgado 5º Civil Municipal de Tuluá, solicitó información del presente proceso. **Tuluá Valle, 4 de febrero de 2021.**

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 187
Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **TECNICAMPO DEL CENTRO S.A.S**
Demandado: **ANDRÉS FELIPE CHAMORRO BETANCOURTH**
Radicación No. 76-834-40-03-003-2017-00138-00

En atención a la solicitud allegada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá y una vez revisado el expediente, se procederá a oficiar al ya mencionado despacho judicial a fin de brindarles la información requerida del presente proceso que se tramita actualmente en este juzgado, precisando que a la fecha se encuentra activo, que cuenta con Auto de seguir adelante la ejecución desde el 13 de septiembre de 2018, en cuanto a las medidas decretadas en el proceso, solo se tenía la de embargo sobre el vehículo tipo motocicleta de placas OOX-11D, que fue debidamente rematado en la diligencia de audiencia pública del 8 de septiembre de 2020, sin que se dejaran remanentes hasta el momento, a disposición del Juzgado inicialmente mencionado, toda vez que con el dinero producto del remate no se cubrió la totalidad del crédito pretendido en el presente proceso.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá (V),**

RESUELVE:

PRIMERO.- OFÍCIESE al Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá, informándole que el proceso interpuesto por TECNICAMPO DEL CENTRO S.A.S en contra del señor ANDRÉS FELIPE CHAMORRO BETANCOURTH, tramitado en esta Agencia Judicial con radicación No. 76-834-40-03-003-2017-00138-00 se encuentra activo, que cuenta con Auto de seguir adelante la ejecución desde el 13 de septiembre de 2018, en cuanto a las medidas decretadas en el proceso, solo se tenía la de embargo sobre el vehículo tipo motocicleta de placas OOX-11D, que fue debidamente rematado en la diligencia de audiencia pública del 8

de septiembre de 2020, sin que se dejaran remanentes hasta el momento, a disposición del Juzgado inicialmente mencionado, toda vez que con el dinero producto del remate no se cubrió la totalidad del crédito pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
Hoy **5 de febrero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 018.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE

RCB.

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3f616321542ad8b5e9191dd3c3f3d1928a84146daa3b16aff5bb88bce7f6937

Documento generado en 04/02/2021 03:12:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica